Docusign Envelope ID: EB9E0867-04A6-4D35-8DBB-96E3C38686ED

BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Quito, 6 de noviembre de 2025

OECU-518/2025

Señor Magister
Gary Coronel Ávila
Gerente de División de Productos y Programas
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
Ciudad

Ref.: Contrato de Préstamo CFA 10801 – PROMADEC IV. Cumplimiento de la condición contenida en la cláusula 8.1 de las Condiciones Particulares.

Estimado señor Coronel:

Hacemos referencia a los informes jurídicos remitidos a CAF mediante Oficio Nro. BDE-GDPP-2025-0186-OF, de fecha 13 de octubre de 2025, en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario - PROMADEC IV" (el "Contrato de Préstamo"), los cuales indicamos a continuación:

1. Informe jurídico contenido en el Memorando Nro. DAJ-2025-445, de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Procurador Síndico, Darwin Méndez Beltrán, correspondiente al proceso de licitación internacional LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO".

2. Informe jurídico contenido en el Memorando Nro. DAJ-2025-449, de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por el Procurador Síndico, Darwin Méndez Beltrán, correspondiente al proceso por lista corta LCC-GADM-PINAS-2025-01, denominado "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO".

El Contrato de Préstamo prevé en la Cláusula de las Condiciones Particulares titulada "*Condiciones Especiales*", sub-cláusula 8.1.g.1, la obligación del Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, de presentar un informe jurídico de la entidad contratante que verifique la legalidad de los procesos de contratación o adquisición de acuerdo a la normativa nacional vigente y al Contrato de Préstamo, como condición durante la vigencia del Contrato de Préstamo y previamente al inicio de los desembolsos de cada obra, grupos de obras y/o servicios, según corresponda, que se financie total o parcialmente con recursos de CAF (la "Condición").

Docusign Envelope ID: EB9E0867-04A6-4D35-8DBB-96E3C38686ED

BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Por medio de la presente comunicación, CAF tiene a bien comunicar que la información o documentos presentados se corresponden con lo requerido en la Condición. En consecuencia, que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición.

Reiteramos que el Prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de llevar a cabo los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y/o contratación de consultores, preparar los pliegos, hacer los llamados a la presentación de ofertas, contestar dudas y consultas, realizar la evaluación de los proponentes, adjudicar, realizar las contrataciones y adquisiciones, así como de suscribir, gestionar, supervisar y administrar los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores, dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Préstamo y la ley del País.

CAF no es responsable ni participa en, ni otorga su aprobación a, los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de consultores, ni emite opinión sobre los mismos o sus resultados. En este sentido, CAF no tendrá responsabilidad alguna respecto al resultado de los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores, ni respecto a ningún aspecto de fondo ni de forma concerniente a los mismos.

Los informes jurídicos presentados a CAF son revisados a los solos fines de verificar que sus declaraciones se corresponden con las requeridas por CAF conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo. La solicitud y revisión por CAF de los informes jurídicos, bajo ningún concepto podrá ser considerada como una señal de aprobación, no objeción o autorización de CAF al proceso de licitación o selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de consultores al que se refiere, y/o los pliegos licitatorios correspondientes, a su resultado, ni a ningún aspecto de forma o de fondo concerniente al mismo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

DocuSigned by:
D7A68C621B69469...

Diana Mejía A.
Representante de CAF en Ecuador
CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

CC: José Antonio Maldonado, Dirección de Infraestructura BDE